El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

No. 617] MONTEVIDEO, LUNES 8 DE AGOSTO DE 1831. [PRECIO 1 REAL

☞Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella y la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo generó de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Lunes.—San Ciriaco mártir.

Sol sale á las 6h. 45m.—Se pone á las 5h. 15m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

SE VENDEN,

DOS negros y una negra embarazada de meses mayores: los primeros propios para el servicio de cualquier almacen de líquidos por haberse siempre ocupado en estivar y manejar pipas, y la negra es lavandera, entiende alguna cosa de servicio doméstico; adviértese que no se venden por tener vicios ó defectos conocidos y se darán á prueba por algunos dias. Los que se interesen en su compra, ocurran al escritorio de Carreras y Oger, calle de San Felipe, esquina de la de San Carlos. A 6—3p.

AVISO INTERESANTE

UN la tienda junto al porton, al lado de la Imprenta del *Universal* hay raques de paño muy fino á precios muy equitátivos. A.5

PARA SANDU Y SALTO.

SALDRA el jueves 11 del corriecte, la muy velera goleta nacional nombrada LUISA, admite carga y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades. Los SS. que se interesen en uno ú otro, ocurrirán á la casa de D. Pablo Nin calle de S. Felipe nůmero 28. A. 5

RELOXES DE PATENTE.

HAY de venta de superior calidad recien llegados en la reloxeria inglesa calle de S. Felipe número 88. A. 5

SE VENDE.

UN negro de edad de 22 años, regular cocinero. El que quiera comprarlo podra verse con sus amos en la calle de S. Luis número 150. A.

BARATILLO DE FLECOS.

HAY de venta en la tienda que está en la calle de S. Felipe número 88 se venden los flecos que existen en ella á 7 reales vora, como tambien tercio pelo negro de buena calidad á 4 pesos vara. A 5

AVISO.

EN virtnd de no estar bien regularizados los trabajos de la imprenta de la LIBERTAD los EE del *Campo de Asilo* ruegan á sus subscritores y al público no se estrañe la irregularidad con que aparezca su segundo número.

AVISO.

SE alquila un cuarto decente en la calle de San Francisco No. 24, en el primer patio dd dicha casa con una bentana de Reja. A 4—3p

AVISO.

SE vende en casa de D. Francisco Magariños, una criada en lo mismo cosót, que fué en 350 patacones ó pesos fuertes, por necesitar do una cocinera buena ó cocinero, que comprará ó hará cambi. A 3—3p

INTERESANTE á las SENORAS.

EN la tienda que está en la calle de San Felipe No. 88, se componen pemétas á la mayor perfeccion á un precio equitativo. En la misma tienda hay de venta un surtido de libros recien recibidos de Buenos Aires. A 2 3p

AVISO.

EN la calle de San Pedro No. 24, se venden 4 esclavos: á saber 3 negritas criollas de edad de 7 á 9, años sanas y comodas como para casa de familia, y un negro de campo joven y rovusto sin vicios, ambas ventas á pedimento de ellos mismos, Los Señores que se intersesen en su compra podrán tratar con el encargado en dicha casa ó en la calle de San Luis No. 31. —A 5 3p.

AVISO.

LA persona que necesite un mozo avecindado de reconocida conducta, útil para casa trato de pulperia ó almacen, ó algun otro acomodo para salir á la campaña. La persona que se interese ocurra á la calle de San Gabriel tienda de D. Miguel dara razon. A 5—

SE VENDE,

UN negro de edad de 30 á 31 años; de oficio marinero. La persona que se interese en comprarlo, puede ocurrir á la calle de San Benito Número 26 en la barraca del Señor Duplesir. Agosto 3—3p

SE VENDE,

UN negrito de 15 años sin vicios ni enfermedades: quien lo quera comprar, se verá con su ama al lado de Da. Maria Blanco, No. 112. Agosto 3—3p

SE FLETA PARA EL SAUCE, ó CUALquier *puerto de la Banda Oriental,*

EL muy velero cuter nacional, MATILDE, de porte de 20 toneladas. Los SS. que se interesen en fletarlo, pueden ocurrir á casa de su propietario, que vive en la calle de San Miguel No. 5. Ag. 2—3p.

AVISO de la POLICIA.

DEBIENDO establecerse en el punto del Cerrito, ó sus inmediaciones y el de las Tres Cruces, corrales para los ganados del abasto diario, el superior gobierno ha ordenado se saque á remate la construccion de ellos, bajo las esplicaciones que ha indicado el ministerio fiscal, y que existen en la oficina de este departamento, á donde podrán ocurrir los licitadores que quieran instruirse de ellas. Al efecto, se admiten propuestas en ella, hasta las 12 del dia 15 del entrante Agosto, las cuales se publicarán en la forma de costumbre, y se pasarán á la superioridad para su aprobacion—Montevideo, y Julio 3 de 1831.—VIDAL

FONDA y POSADA del SOL.

NICOLAS POLEDO, avisa al respetable público, que con este nombre ha abierto su establecimiento en la calle conocida por la del Muelle No. 41, casa de altos del Sr. Sartori, donde se prometen todas las comodidades que se quieran á los Señores que quieran favorecerlo, tanto por lo que respecta á habitacion como á comida, la que será servida con todo agrado á las horas que se quieran concurrir. Tambien se contrata comida á fuera para familias, todo á un precio moderado, A 2—6p

AVISO.

SE necesita en esta imprenta uno ó dos jovenes en clase de aprendizaje, que tengan buena comportacion. Los padres de familia que se interesen instruirlos en esta facultad, pueden ocurrir con ellos.

BARALILLO.

DE basos de media cuarta a medio cada uno y a 6 reales docena. En la pulperia frente al Baño de los padres nům. 159. a—1

AVISO.

EL que quiera csmprar una letra flotante de 607 pesos 4 reales papel moneda: vease con D. José Diaz enfrente de la Recoba. J 30—3p.

EXTERIOR.

AMERICA.

Abril 17.

Revolucion en Hayti.—El *Courant* de Jamaica dice—"Sabemos que por la fragata de S. M. Mersey,, capitan Courtenay, procedente de Puerto Príncipe, se han recibido aqui noticias, de que el presidente Boyer habia recibido un parte de que las tropas que estaban de guarnicion en Aux Cayes habian intentado una revolucion. En consecuencia todo era allí alboroto y confusion, para aprestar una expedicion que marchase á contener á los rebeldes, y se dice que el mismo Presidente en persona iva á salir á campaña á la cabeza de sus guardias."

"Cual seria el resultado, era imposible adivinar, pero la creencia jeneral parecia ser que ya habia presidido Boyer bastante sobre los destinos de Haiti.

"Puerto Principe que era en otro tiempo la ciudad mas floreciente del hemisferio occidental está casi desolada, y la pobreza y miseria que existen en su actual ruinosa condicion, son fuertes pruebas de los efectos del trabajo libre en las Colonias."

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

RESOLUCION DEL GOBIERNO.

Montevideo, Agosto 4 de 1831.

Se declara que todos los que presten al Estado el servicio de la venta del papel Sellado, patentes, ó recaudacion del derecho de alcabalas, están exentos de toda carga concejil. Rúbrica de S. E.

Ellauri.

ACTA.

En Montevideo, á 5 de Agosto de 1831. Nosotros los abajo firmados, á saber: D. Javier García de Zúñiga, y D. Francisco Antonino Vidal, miémbros de la comision directiva, D. Alejandro Alvarez tesorero de la misma, y por parte del Sr. representante del gobierno el contador interventor D. Francisco Acuña de Figueroa, estando reunidos en la tesoreria de la espresada comision, continuamos por segunda vez la inutilizacion de los billetes que se habian recojido por amortizados, imponiéndoles un sello y una señal de cruz: y contando uno por uno dichos billetes, conforme los iba presentando el subsodicho tesorero con exibicion de sus libros, concluimos la operacion, dejando inutilizados cincuenta y seis mil nuevecientos cincuenta y nueve billetes; todos ellos de los que ha producido la venta del cobre brasilero en esta capital, cuya cantidad unida á la que inutilizamos el dia 2 del próximo pasado Julio componen la totalidad de ochenta y cinco mil nuevecientos treinta billetes. Y en este estado se

suspendió la operacion para continuarla en otro dia. Lo que firmamos para constancia en Montevideo, á 5 de Agosto de 1831.

Total de los billetes inutilizados 85,930. *Javier Garcia de Zúñiga.—Francisco Antonino Vidal.—Alejandro Alvarez.—Francisco Acuña de Figueroa.*——

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

LUNES, 8 DE AGOSTO DE 1831.

Si no fuera por que las graves atenciones de la defensa de que nuestro ilustre cólega, el S. editor del *Indicador*, se ha encargado en estos dias, deben haberle fatigado algun tanto las potencias, pensaríamos que se le habia revirado la de la memoria, sin perjuicio de su buen entendimiento y voluntad, que bien acreditó en aquel caso tenerla en abundancia; y ninguno se persuada que el perder la memoria es propio de menguados injenios. Cuéntase de Ciceron, que cuando salió del fóro despues de haber hecho la célebre y enérjica acusacion á Verres, tenia de tal modo caliente el majin, que se le habia olvidado el camino que guiaba para su casa, y tuvo que preguntarlo á sus amigos; y aunque aquello fué acusar y esto ha sido defender, orador por orador allá se vá, pues cuando menos es visto que á los profesores de elocuencia se les afloja la memoria, despues de haber puesto en grande actividad el entendimiento. Decimos esto, por que nuestro docto coescritor, no debe ignorar en clase de tal la ley de imprenta que regla su ejercicio diario, y cuando sienta en su número del Sábado, que ella no ha sido revisada con arreglo á la constitucion, ha padecido un olvido que solo debemos atribuir á la causa ántes referida. Ella lo fué por la Asamblea G. Constituyente mucho despues de sancionado el código político; no solo revisada, sino correjida, dejando en su vigor el artículo 17 relativo á la contumácia de los acusados. Si el S. editor hubiera preguntado, como Ciceron, cual era el camino que debia seguir para impugnarnos, se hubiera ahorrado el trabajo de hacernos un reproche tan inútil como injusto; pero muy disculpable sin embargo por nuestra parte, considerándole, como lo consideramos, con la imajinacion todavía preocupada por los cuidados de la malograda defensa.

La afluencia estraordinaria de artículos remitidos, durante la anterior semana, no nos ha permitido darlos á luz con la oportunidad que algunos de ellos reclaman, por que concurriendo esta exijencia en varios á la vez, y siendo algunos por su estension desproporcionados á la capacidad de los límites del diario, ha sido preciso sujetarlos al órden de su antigüedad, y teniendo en vista el mas ó menos interes público de las materias que contienen. El del Sr. D. Ratel de Goulet, que goza sin duda del privilejio de los primeros, debe sin embargo ceder aun la preferencia a los segundos, tanto mas que no siendo sino una simple version del que bajo su firma se ha publicado ya en idioma frances el miércoles de la semana anterior, no suponemos tan urjente su reproducion, hallándose detenidos en esta oficina diez y siete artículos comunicados con igual ó mejor derecho á ver la luz. Sujetándonos, pues, á la regla indicada, saldrán en el número inmediato los que suscriben. *Un oficial, Otro amigo de la ley de 17 de Marzo. y un ministerial.* Los demas, sin esclusion del de D. Ratel, se publicarán en los números siguientes, y rogamos á nuestros corresponsales, que en atencion á los motivos que quedan espuestos, se sirvan reducir sus producciones lo mas que les sea posible; pues de otro modo, no solo se ocasionan un atraso recíproco, sino que ponen al editor en el caso de retirar muchas veces sus artículos y diferir la conclusion del que está pendiente.

——

Nuestros corresponsales de Paisandú nos envian un detalle de las fiestas cívicas que han tenido lugar en aquella capital de departamento, en los dias destinados á solemnizar el aniversario de la jura de la constitucion: el entusiasmo y el órden público presidieron á todos los regocijos consagrados á tan augusto objeto, entre los cuales se hicieron notables por su destreza, propiedad y elegancia, dos comparsas de máscaras bajo el disfraz de turcos, que bailaron en los cuatro dias que duró la festividad: durante los mismos hubo sortija, baile y otras diversiones igualmente honestas que acreditan el espiritu público en aquella seccion de la República y los progresos que adquiere en la marcha de la civilizacion.

CORRESPONDENCIA.

PLEITO ENTRE SOLSONA Y PINO.

(Continuacion.)

Fueron, pues, jueces los SS. Doctores Zudañez, Alvarez, Rebuelta y Llambí.

SEGUNDA PROPOSICION.

La venta cuando no fuese nula, seria rescindida, primero por el ministério de la ley, segundo por arrepentimiento de uno de los contratantes.

Sería rescindida por el ministerio de la ley: la 58 partida 5.ª tít. 5.° dice: "Muévense los homes á las vegadas á "vender sus cosas por pleitos que les fa- "cen ante en las vendidas, o por cosas q' "les prometen. De manera que si esto "non les prometiesen, de otra guisa non "las querrian vender. E por ende deci- "mos que cuando alguno vendiese su co- "sa sobre tal pleito que conviene en to- "das guisas que el pleito sea guardado, "ca si non lo guardasen en la manera "que fué puesto, desfacerse ya por ende "la vendida."

La ley no puede ser mas terminante; mas para que su aplicacion sea mas clara, conviene anticipar algunas idéas sobre los contratos y el q' se ventila. Cuando las cuestiones sobre ellos se refieren á obligaciones nacidas de acontecimientos que las partes no han previsto, es necesario ocurrir á las leyes supletorias de la poca prevision de los individuos, á aquellas que hacen por los contratantes lo que ellos hubieran hecho por sí mismos, si su imajinacion hubiera sido capaz de anticipar la marcha de los sucesos: pero no es ése el caso presente; aquí hay obligaciones orijinales, espresas en el contrato, sucesos previstos por los contratantes y sobre los que han formado su convencion; en este caso no hay mas ley que el contrato mismo; por que la convencion, el pacto, el querer de las partes son los hechos que la ley sanciona y que dá por firmes y valederos; y por eso en esta matéria *ubi homo loquitur, lex silet.*

Un contrato de esta clase, no es mas que una convencion ó ley pasajera que los particulares proponen y el lejislador adopta, con tal que ella envuelva la ventaja de ambas dos partes en el acto de contratar: esta teoría de que no se ha desviado jamas ninguna disposicion del derecho, ni doctrina de autor alguno, ésta fundada en el principio de que el primer objeto de las leyes es el beneficio de los indivíduos, su conveniencia y utilidad; así en el caso presente la ley sancionó el contrato que celebraron en 20 de Octubre de 829 Solsona y Pino, vendiéndo aquél á este la rinconada de Luis Pereyra en 12 mil pesos, de los cuales, debia entregar el comprador 6 mil pesos en Diciembre del mismo año, y 6 mil pesos en igual mes del año siguiente: lo sancionó la ley, porque Solsona queria mas los 12 mil pesos entregados en aquellos periodos, que el terreno de que se enajenaba; y Pino queria mas el terreno que adquiria, que los 12 mil pesos de que se desprendia en las fechas citadas: por manera que en esto estaba la recíproca ventaja de los contratantes: pero pasó el mes de Diciembre, y Pino no entregó los 6 mil pesos. ¿Habrá quien insista en que subsiste el contrato? ¿quién no lo vea rescindido por que faltó la matéria que dió casion á la convencion?

Se alega que faltó Solsona á entregar la escritura en el mes de Diciembre, y que por éso Pino no entregó los seis mi pesos, é hizo la protesta del 28 de Enero: pero tan fútil disculpa y tan capciosa protesta, ninguna fuerza quitan á la aplicacion de la ley: siempre vendríamos á parar en que *desfacerse ya por ende la vendida*: pero el contrato dice en contradiccion con la pretendida protesta "*y recibidos por Solsona los primeros seis* "*mil pesos, que deben ser á últimos de Di-* "*ciembre de este presente uño de 1829, que-* "*da Solsona á pasar y entregar la escritura* "*competente de la venta de la Rinconada*" Resulta pues no que Pino no pagó por que no recibió la escritura, sino que Solsona no debia entregársela mientras él no pagase en la fecha estipulada.

Pero si Pino no tuviese otro motivo para suspender el pago que el recelo que protesta sobre la escritura, ¿cómo no pondria en prática el remédio que le provee la misma ley que le impone la obligacion de entregar? La 8.ª tít. 14 part. 5.ª parece que previó el caso presente: ella dice: "*Plazos é dias ciertos ponen los homes entre sí, á que prometen de dar ó de facer algúnas cosas unos á otros. E por ende decimos, que cada uno es tenudo de dar ó de facer lo que prometió al plaso que fué puesto para ello.*" "E "non le puede escusar qne lo non fa- "ga, maguer el otro non jelo deman- "de. Otro si decimos, que si el debdor "quisiese pagar el debdo al que lo de- "biese recibir é el otro non jélo quisiese "tomar, debe facer afrenta ante homes "buenos, en logar é en tiempo guisado,

»mostrando los maravedis de como quie»re facer la paga. E debe poner aquel»los maravedis señalados en fieldad de »alguno home bueno."

Demostrado, pues, que Pino se obligó por razon de la vendida á entregur en Diciembre de 1829 los seis mil pesos á Solsona, que éste vendia en ésa precisa suposicion, por que en ese plazo es que queria mas el precio de la cosa, no habiéndo Pino cumplido, queda mas clara que la luz la rescision del contrato, aun cuando no hubiera otro antecedente para ello que la misma *ley* 2.ª *tít* 16 *del lib* 5.º *de las R.* que cita el Sr. Juez letrado en la sentencia apelada: ella dice que *en cualquiera manera que aparezca que el hombre quiso obligarse quede obligado;* la consecuencia es que Pino quedó obligado á pagar los seis mil pesos en Diciembre de 829, y que Solsona quedó obligado entouces á entregarle el terreno vendido de aquella manera: es notable ver en esa ley la manera con que se obligó Solsona, y no la manéra en que se obligó Pino·

La venta cuando no nula, seria rescindida tambien por arrepentimiento de uno de los contratantes.

La ley 6.ª tít. 5.º part. 5.ª dice: "Compra é vendida se puede poner en »dos maneras. La una es con carta, é »la otra sin ella, é la que se face por car»ta es, cuando el comprador dice al »vendedor, quiero que sea desta vendi»da carta fecha. E la vendida que de »esta guisa es fecha, maguer se aven»gan en el precio el comprador, é el »vendedor, non es acabada fasta que la »carta sea fecha, é otorgada, por que »ante desto puédese arrepentir cualquier »de ellos."

Esta ley es tambien terminante y abraza exactamente el caso en cuestion: el documento otorgado por Solsona y Pino establece la venta de la rinconada de Luis Pereyra, y que de ella se estenderá escritura á tiempo determinado: no ha llegado el caso de otorgarla, y por consecuencia con sujecion estricta al texto de la ley, la venta no es acabada, y puede arrepentirse cualquiera de los contratantes; se arrepiente Solsona, por que Pino no le entnegó los seis mil pesos pactados en el tiempo establecido, y la venta queda desde luego rescindida.

El mismo arrepentimiento diríamos que habia afectado á Pino en los momentos en que debió haber entregado los 6 mil pesos cobre; si bubiéramos de estar al concepto que arroja el espediente desde que se inició: Pino creyó rescindido el contrato y se arrepintió de cumplirlo: son bien natables las palabras que usó en su escrito de foja 4: *estas dificultades, dice, que han llegado á mi noticia despues que celebré el convenio sobre que reclama el Sr. Solsona, son los que me han "retraido justamente de realizar la compra";* pero despues bajó el valor del cobre á lo ínfimo. y subió á lo sumo el valor de los terrenos; mas esto que puede alterar las aspiraciones de Pino, no altera la fuerza y valor de la ley, y con arreglo á ella la nenta cuando no fuese nula *ipso jure*, sería rescindida por el ministério de la ley, y *por el arrepentimiento de uno de los contratautes.* (*Continuará.*)

Sr. Editor del Universal.

En las columnas de su apreciable periódico número 614, encuentro una indicacion por un amigo del Cerrito: en aquella circunferencia, muchos me han dado pruebas de serlo, veo sus buenos deseos respecto de mi, yo les manifestaria mi gratitud personalmente quien es mas; como esto no puede ser, creo V. tendrá la bondad de insertar en su diario lo siguiente en contestacion.

Amigo del Cerrito, (que no sé quien sois) agradezco vuestra buena voluntad, os doy las gracias por la indicacion, hay algo de cambio en la administracion del papel sellado: es cierto he reclamado del superior gobierno la continuacion de la venta de este ramo, no por que la comision sea tan interesante, sino por que mi hijo me instó á hacerlo; pues hallándose suficientemente instruido, y se le proporciona por su pluma adquirir algunos medios con que lo gratifican, y con ellos subsiste. En cuanto adhesion al pais, fácil me sería justificarlo: sino continúo, no creo sea por mal manejo en la administracion, pues las cuentas jenerales verán la luz pública tan luego como concluya.

Tenga U. la bondad de continuar dispensándome su amistad y lo saluda.

El administrador principal de los sellos del Estado.

Señor Editor del Universal.

Habiendo V. tenido la bondad de franquearme su periodico el otro dia para espresar mi sentir, se servirá V. dispensarme la misma gracia para contestar al Doctor Carrette.

Al que habla ó escribe, no diciendo verdad, el diccionario de la lengua Castellana le da el epiteto que merece; como no soy Academico á el me refiero. El Señor Carrette procurando refutar mi comunicado de 30 pp.º no teniendo razones que aducir inventa una nobela para cubrir su error é ignorancia: no repetiré sus sofismas, pero si diré que no conoció el embarazo de la finada Doña Inocencia Reyes, como pueden atestiguarlo quince y mas personas, que se hallaron presentes, y fué tal su petulancia que como espuse en mi primer articulo, se espresó diciendo: " que no habia tal preñez, que eran cuentos de medicos barbaros, é ignorantes, y que si hubiera sabido para que sonsera se le llamaba no habria ido. " Esto es lo cierto; si el puede desmentirme que lo haga. Si la criatura estaba ó no viva, ya que no quiere saberlo por conducto de nuestra familia, puede acercarse á los facultativos, que hicieron la autopsía, y se desengañará de su inepcia, y esistencia de aquella.

Pregunta cual de los facultativos asistentes pudo asegurar que habia ó no embarazo: El Señor Consttat lo habia dicho hacia dias, y su pronostico fué cierto; los Señores Chousiño y Otamendi cuando llegaron en compañia de aquel lo confirmaron, y no trepidaron un momento en operar para que de este modo fuese bautizada la niña como lo fue en efecto, no *sub conditione*, si no en toda forma. Por ultimo Señor Editor, la pericia de este celebre Doctor en el arte obtectricio esta bien acrisolada; y hay personas en esta Capital que deben estarle agradecidas.

Soy de V. Séñor Editor

El mismo Pariente de la finada.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Barca americana *Leoxar*, procedente de Boston, de donde salió el 29 de Mayo con destino á este puerto y Buenos Aires, consignado á su capitan Henp Packer.

Manifiesto del bergatin brasilero *Maria*, cuya entrada se halla en el número anterior.

2 pipas aguardiente de caña.
36 barriles de azucar.
84 sacos de maní y uno de café.
70 tirantes surtidos.
77 docenas tablas de pino y cedro.
17 dichas tablones de olio y cedro.
78 Ejes, dos mazas para carretas.
40000 rajas de leña.
A su capitan.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

(Cuarta funcion de la tercera temporada de Opera.)

Hoi LUNES 8 del corriente, tendrá el honor la Compañia Lírica de ejecutar la funcion siguiente dividida en dos partes.

Primera parte.—La ópera en un acto del célebre maestro Rossini titulada el ENGAÑO FELIZ en la cual por la primera vez cantarán los coros en la introduccion y final.

Segunda parte.—Sinfonia de Rossini.

Escena y dueto nuevo, por la Sra. Maria y el Sr. Marcelo——Merchadanti.

Aria por el Sr. Foresti.

Terceto de la Gazza-Ladra, por los Ss. Tanis ——Rossini.

La compañia está preparando para lo mas pronto posible la gran ópera La Matilde de Shabran, ópera maestra del célebre Rossini. La compañiá no omitirá esfuerzo alguno á fin de satisfacer á tan respetable público.

A las siete

AVISO.

En la plaza mayor, almacen núm. 105 al lado de la casa de la Representacion Nacional, se hallan de venta aceitunas de Málaga de superior calidad á 22 reales el barril, y siendo mayor porcion, se hará alguna equidad. En el mismo almacen hay en venta un piano de escelentes voces, una cuja de bronce con colgaduras, y un relox de patente. Agosto 8—3p

---

REMATES.

POR LEON J. ELLAURI Y Ca.

En la calle de S. Benito Número 72 frente la casa de los SS. Aguirres.

El Lunes proximo 8 del que rije se han de rematar indispensablemente, y por el mas ventajoso precio que ofrecieren los muebles siguientes.

Espejos y candeleros finos.
Cuadros de mucho gusto.
Sillas de estrado muy finas.
Floreros y comodas de construccion moderna.
Mesas de arrimo y uua de comer.
Cujas, un almario y lavatorios.
Dos sofás, un costurero y fanales.
Y una porcion de loza y cristaler
Principiará á las 11 en pnnto.

POR LOS MISMOS.

(En su casa Calle de San Gabriel No. 93.)

El MARTES próximo 9 del corriente, se ha de vender de cuenta de quienes pertenezca, y por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, un elegante surtido de efectos ingleses para tienda, recientemente llegados, cuyo por menor estará de manifiesto al tiempo de la venta, ó por los carteles de costumbre. A las 10½

POR JUAN B. ARECHAGA.

Por disposicion de los sindicos del concurso del fallido Jonatan Hurlick, se han de rematar á la mejor postura el Miercoles 10 en la barraca que ocupaba, calle de san Luis No, 68. todos los útiles de su fabrica de coches, entre ellos, una sopanda, varias cajas y ruedas de calesa y coche, muchas piezas necesarias de todo genero de carruage, como ejes, lechos &c. y algunos trozos de madera para el mismo efecto

A las 11 en punto.

PARA EL RIO JANEIRO.

SALDRA precisamente el dia 8 del corriente el nuevo y muy velero bergantin ingles JANE, su capitan Diego Macnulty. Admite solamente pasageros para los que tiene comodidades de primera clase y que serán tratados á toda su tisfaccion. Los SS. que gusten aprovecharse de esta favorable oportunidad se servirán ocurrir con la mayor brevedad á casa de sus consignatarios Guitanner Tornquist, calle de S. Carlos número 133 ó con el mismo capitan á bordo.

AVISO.

SE ha huido una China blanca con un bestido de manga corta de Saraza celeste con flores rosas, tapada con pañuelo de algodon floreado, y una batea de ropa. El que la encontrare se dignará presentarla al Juzgado Ordinario de este Departamento donde será gratificado.
J 30—1p.

PARA MARSELLA Y GENOVA.

EL muy velero bergantin Sardo ASUNTA, forrado y clavado en cobre de porte de 182 toneladas, saldrá el 10 de Agosto tiene la mitad de la carga: admite el resto de pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Se despacha en la calle de San Carlos No. 54.

AVISO.

LOS Señores que gusten tratar de la compra de algunos muebles de muy poco uso de primera calidad, véanse con su dueño. calle de San Pedro No. 191 darán razon. A 3 6p

AL COMERCIO.

HABIENDO unido GuillermoParry los almacenes Navales que pertenecieron á Roque Smith y Ca. y E. Palmer y Ca., ofrece al publico, á precios mas moderados, los artículos que generalmente se hallan en establecimientos de esta clase y particularmente en el dia.

Mantequilla y quesos del pais de superior calidad, hechos á imitacion de los Ingleses.

Los Señores que gusten proteger la industria Nacional pueden ocurrir á los Almacenes Nos 95, y 97, frente al muelle. J 31—

AVISO

EL que tenga para vender plumas blancas grandes de avestruz, puede ocurrir á la sombrereria de D. Bejamin Luc y Ca., calle de Sn. Pedro número 153. J 30—c

AVISO.

LA persona que quiera alquilar dos cuartos en una casa de familia, ocurra á la calle de San Luis No. 123, frente á lo del Sr. Melo, donde darán razon. J 11—3p.

AVISO.

SE ha perdido una cartera colorada usada con unos vales de pan adentro y otros apuntes que interesan á su dueño. El que la entregue en esta imprenta será gratificado. J 30—

AVISO.

EN la calle del Fuerte casa No. 11, frente al teatro se halla de venta un piano de excelentes voces: la persona que guste comprarlo puede ocurrir á dicha casa donde se instruirá de su calidad y precio. J 30—

AVISO INTERESANTE.

UNA quinta ó chacara de los mejores frutales en el Miguelete, con una legua de fondo al Pantanoso, horno de ladrillo, un establecimiento para saladero y una finca hermosa, de excelentes comodidades.

Un terreno como de diez suertes de estancia situado en Tarariras y Pablo Paez.

Otro id. como de 24 suertes, que forma rincon con el Rio Negro, arroyo grande, y las Flores, cuya situacion es de las mejores.

Otro de cinco y media suertes en la costa de los Porongos, conocido por Modesto Gonzales.

Una quinta tambien de buenos frutales en la Villa de Sta. Lucia como á tres cuadras distante del Pueblo.

Dos suertes de chacara de este lado del arroyo colorado.

Quien quisiere comprar algunas de las posesiones anteriores ocurra á la calle de San Luis á tratar con el que vive en la última casa conocida por las del Sr. Montero. J 29—

AVISO.

LA persona que necesite un buen cocinero, recien llegado de Francia, trabaja pasteleria y todas clases de conservas &c. Ocurran á esta imprenta donde darán razon. J. 30

PARA GIBRALTAR Y BARCELONA.

EL muy velero Bergantin polacra sardo VIGILANTE de porte de 160 toneladas su capitan Pedro Delpino saldrá infaliblemente del 25 al 30 de Agosto, y recibe una cuarta parte de carga. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage podrán verse con Lazaro Luis de Maria calle de S. Felipe No. 67. J 30—

PARA EL RIO JANEYRO.

EL bergantin ingles MARGEL, saldra para dicho destino dentro de 8 dias: los SS. que quieran ir de pasage para los que tiene excelentes comodidades, pueden ocurrir á la casa de Hall Dutton y Ca. J 29—

PARA PAISANDU.

RECIBE como la mitad de la cárga, la goleta Nacional MARIA, y saldrá el 6 del entrante Agosto, la déspacha Gonzalo Rodrigue de Brito. J 29—

AVIS AUX FRANCAIS

Le premier mercredi du mois d' aout prochain paraitra le premier numero d' un journal français, intitulé le *Pacquet de Bordeaux*

Cette feuille qui sera periodique se publiera le mercredi et samedi de chaque semaine.

On recevra des abonnements chez M. Gardouti r. rue du Porton Jul. 28 3c

AVISO.

SE vende un negro criollo, y de todo servicio de casa, de edad de 35 años, sin vicios conocidos, se vende en 250 patacones plata libres, 2 alambiques grandes y algunos palos de naranjo. Calle de San Miguel No. 5.
J 27—3p.

BARATILLO.

DE maderas en trozos de todos grosores y largos propios para cumbreras, soleras y tirantes de galpones y ranchos; tendales y corrales, como que es tambien muy buena para carpinteria y silleteros, siendo muy fácil de trabajarse y muy durable. Se halla en la Barraca de Da. Maria Blanco, calle de San Sebastian No. 34 El que se interese por toda la partida ó parte de ella, vease con su dueño, que vive en la calle del Muelle No. 105, quien las dará á precio sumamente acomodado por tener que ausentarse. Igualmente ofrece en venta unos diez caballos mansos y de trabajo que se dará tambien á muy bajo precio. J 26—

Tabaco de oja del Paraguay de superior calidad.

SE vende en la esquina de la calle de San Luis y San Felipe conocida por la del Tigre. Por arrobas á 12 pesos y por petacas á 11 pesos. J 23—

PARA CADIZ.

EL muy hermoso y velero bergantin goleta sardo SAN JOSE, su capitan Simon Sardi, actualmente en Buenos Aires, y debiendo pasar á este puerto para primeros de Agosto. Los SS. que gusten ir de pasage (teniendo buenas comodidades) ocurran á la calle de S n Felipe No 67 J 21—

PARA BURDEOS.

EL hermoso y muy velero bergantin frances RIO DE LA PLATA, su capitan Mr. Liminhy, saldrá infaliblemente el 25 de Agosto teniendo su cargamento listo, tomara solamente pasageros teniendo una cámara muy espaciosa y buen trato para la comida, vea se con Benjamin Luc y Ca. Calle de San Pedro No. 153.

AVISO.

SE venden los muebles siguientes á saber:—
1 Piano de primera clase.
2 Comodas, algunas docenas de sillas.
2 Mesas redondas,
3 Cujas de madera bronceadas.
1 Mesa de caoba para comer de 25 cubiertos.
Todos de mucho gusto, y se daran á precios equitativos. La persona que se interese ocurra á la calle de San Felipe No. 115, ó á esta imprenta. J 23—

PASAGE PARA EL HABRE.

LA hermosa y muy velera fragata francesa AUGUSTO, su capitan Contasd, saldra para dicho destino el 5 de Agosto á mas tardar Los Señores que gusten aprovecharse de tan buena ocasion pueden verse con Bertran Le Breton, ó con su capitan abordo. J 23—

SE FLETA ó se VENDE.

EL muy hermoso y velero Bergantin brasilero CRAIG, de porte de 190 toneladas. Los Señores que se interesen por una ú otra cosa se servirán ocurrir á casa de sus consignatarios Guitarner y Torquist calle de San Carlos No. 133. J 23—

AVISO.

SE vende una negra jóven de todo servicio buena cocinera, en la calle de San Pedro No. 142 enfrente de la obra de D. Antonio Montero. El que se interese en su compra vease con su dueño. J 26—

SE VENDE.

EN la calle de San Pedro con los números 226, y 228, una casa propia para una familia, y se dará á precio muy moderado. La persona que se interese por dicha casa, encontrará en la calle de San Miguel No. 116. con quien tratar. J 26—4p.

AVISO.

LA Comision Directiva teniendo presente la emision que se ha hecho por cambio de cobre, y las fechas en que deben pagarse los billetés emitidos, ha acordado hacer saber á los SS. Accionistas que deben pagar las tres partes restantes de sus acciones en los dias 25 del corriente, 10, y 20, de Agosto proximo; y les ruega tengan la bondad de mandar entregar aquellas en la Tesoreria de la Comision Directiva en la casa Fuerte, en los citados dias.
J 16—12p.

A LOS AFICIONADOS.

EN el café del fuerte, se abré la Loteria de Cartones, el 28 del corriente. J 27—

AVISO.

EN la calle de Sn. Gabriel No. 57 hay de venta capas de Señoras del mejor gusto precio muy acomodado y otras clases de ropas el todo á precios equitativos. J. 15—8p

AVISO.

UN negro portugues llamado José se ha huido y lleva las señas siguientes: su nacion banguela, edad veinte y seis años, estatura alto, lleva una camisa blanca, chaqueta de bayeton, pantalon blanco, gorro de marinero escoces, barba poca y anda descalzo. La persona que lo encuentre lo podra entregar á su amo que vive frente á la plaza del mercado al lado de los Ejercicios, que se llama Juan Nuñez, quien dará al conductor una buena gratificacion

BARATILLO.

CALLE de San Luis No 31, se vende vino á 3 cuartillos la cuarta, yerba superior á 6 vintenes, y azucar blanca á 5 vintenes superior.

BARATILLO.

EN la calle de San Gabriel frente al almacen de los SS. Salvañachs, se venden sombreros negros muy finos de primera calidad á 4 billetes. J 23—3p,

SE VENEE.

UNA casa sita en la calle de San Pedro Núm. 268 con 25 varas de frente al Sur y 25 de fondo al Leste en la cantidad de 2,600 pesos moneda corriente. La persona que se interese en su compra podra ocurrir á la casa de D. Manuel F. Ocampo calle de San Fernando núm. 101 que hallará con quien tratar.
J 28—15p.

SE HA PERDIDO.

NUMERO 817 valor de 162 pesos 5 reales jirado á favor del teniente coronel graduado D. José Antonio Freire, con fecha 17 de Julio de 1831. Esta notado en todos los tribunales, el que lo haya encontrado se servira entregarlo en esta imprenta que se le gratificará.
J 24—

AVISO.

EN la barberia de la calle de los pescadores No. 19 se aplican sanguijuela a precios muy comodo. J 27—3p.

DESEA.

COLOCARSE, un jóven de buenas aptitudes, en una casa de comercio; quien se interese ocurra á la calle de San Carlos No. 76 donde le darán razon. J 23—